Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano Y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

CARGO
OB. PUB. Y TR... SP.

52
266

INFORME N°449 - 2019-SGOPT-GDUO/MDMM

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
RECIBIDO
01 SEP 2020
10:30m

A	:	**ING. HUMBERTO GUZMAN QUISPE** Gerente de Desarrollo Urbano y Obras
DE	:	**ING. LUIS CONDE OCHOA** Sub Gerencia de Obras Públicas y Tránsito
ASUNTO	:	**CONFORMIDAD DEL 2do PAGO A LA SUPERVISION DE LA OBRA** "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARIDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA"
REF.	:	**a) INFORME Nº 045- 2020 - KLT-SGOPT-GDUO/MDMM** **b) D/S 4975-2020 (CARTA N° 17-2020-SUP/DJE)** **c) CONTRATO N° 003-2020-GAF-MDMM**
FECHA	:	Magdalena del Mar, 31 de agosto del 2020

Mediante el presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el Informe N° 03 y N° 04 de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARIDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA" para trámite del 2do pago respectivo.

Al respecto, debo manifestar que de acuerdo a lo señalado en el INFORME Nº 045- 2020 - KLT-SGOPT-GDUO/MDMM, el monto correspondiente al 2do pago a favor de CONSORCIO FORTALEZA correspondiente al 18% del monto de contrato de acuerdo a los términos del Contrato N° 003-2020-GAF-MDMM ascendería a S/. 18,144.00 (Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles) inc. IGV y el total neto es igual a 15,376.27 (Quince mil trescientos setenta y seis y 27/100 soles).

Ante lo antes señalado, esta Sub Gerencia otorga la conformidad del 2do pago de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARIDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA" a cargo del CONSORCIO FORTALEZA, para lo cual recomienda derivar el presente expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas para el trámite de pago correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Ing. Luis Conde Ochoa
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
Sub Gerente

Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano Y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

265

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes
RECIBIDO
N° REG.
Fecha: 26/08/2020
Hora:

INFORME Nº 045-2019-KLT-SGOPT-GDUO/MDMM

A : **ING.LUIS CONDE OCHOA**
Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte

DE : **ING. KETTY GINA LOPEZ TORRES**
Especialista SGOPT

ASUNTO : **CONFORMIDAD DED 2do PAGO A LA SUPERVISION DE LA OBRA** "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARIDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA"

REF. : **a) D/S 4975-2020 (CARTA N° 17-2020-SUP/DJE-D)**
b) CONTRATO N° 003-2020-GAF-MDMM
c) CARTA N° 11-2020-SUP/DJE
d) CARTA N° 14-2020-SUP/DJE

FECHA : Magdalena del Mar, 26 de agosto del 2020

Mediante el presente, me dirijo a Ud. a fin saludarlo y a su vez, remitir el Informe de Supervisión N° 03 y N° 04 de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARIDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA" en atención a los términos de referencia correspondientes para el trámite del **2do pago** correspondiente.

DATOS GENERALES

- Contrato N° : 003-2020-GAF-MDMM
- Monto de Contrato : S/ 100 800.00 (Cien mil ochocientos y 00/100 Soles)
- Consultor : Consorcio Fortaleza, integrado por:
  DJ Y DP INGENIEROS S.A.C.
  MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.
- Fecha de contrato : 14/02/2020
- Del pago : 2do pago: 18% del contrato,
  a la presentación del 3° y 4° Informe de Supervisión

De acuerdo al monto del contrato (Cláusula Cuarta) y términos de referencia, habiendo remitido el Consultor a cargo de la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARIDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA" su 3° y 4° informe de supervisión, en los periodos correspondientes, para lo cual, se adjunta copia de cargo de presentación de los mismos (CARTA N° 11-2020-SUP/DJE y CARTA N° 14-2020-SUP/DJE).

En ese sentido, corresponde efectuar el pago del 18% del monto de contrato, monto equivalente a S/ 18,144.00 (Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro y 00/100 soles) inc. IGV y total neto igual a S/. 15,376.27.

264

*El monto a pagar es:

Monto del Contrato	:	S/. 100,800.00
(18%) del Monto del Contrato	:	S/. 18,144.00
Total neto a pagar	:	S/. 15,376.27
IGV (18%)	:	S/. 2,767.73
Total a Pagar	**:**	**S/. 18,144.00**

Para tal efecto se adjunta:

- Factura correspondiente
- Copia de contrato
- Carta de CCI
- Informe de supervisión correspondiente (3° y 4° informe)

Cabe señalar que, para efecto del pago, se deberá tener en cuenta la **Cláusula Sétima: Garantías** que señala *EL CONTRATISTA, en su calidad de micro y pequeña empresa, solicita la retención del diez por ciento (10%) como garantía de fiel cumplimiento total de sus obligaciones contractuales de conformidad con el artículo 149 del Reglamento.*

CONCLUSIONES

Habiendo cumplido el consultor con la presentación del 3° y 4° Informe de supervisión de acuerdo al Contrato n° 003-2020-GAF-MDMM, y la documentación adjunta al presente informe, la suscrita considera procedente gestionar el trámite del 2do pago y recomienda éste sea derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas para su evaluación y trámite correspondiente.

Atentamente,

KETTY GINA LOPEZ TORRES
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 180997

Ing. Ketty G. López T.
Especialista SGOPT MDMM

CONSORCIO FORTALEZA

Av. Angamos Nº 1559 –A407
Surquillo – Lima
Tel. 01-6855998 Cel 975465399

26
263

DOCUMENTO DE ARCHIVO CENTRAL
D/S 4975-2020 Fs. 26

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes
RECIBIDO
05 AGO 2020 V3
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA CONFORMIDAD Y/O AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE
Hora: 14:43 Firma:

Lima, 05 de agosto del 2020

CARTA N° 17-2020-SUP/DJE

Señores,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Presente.-

Asunto: Solicitud del segundo pago del Servicio de Supervisión de Obra, correspondiente al periodo del 14/02/2020 al 29/02/2020).
Obra:" Mejoramiento de Pistas, Veredas, Bermas y Sardineles Peraltados en el Jr. Tacna Cuadras 2 a la 6 y de la 8 a la 14 Distrito de Magdalena del Mar-Lima, Lima".

Referencia: Contrato de Supervisión N°003-2020-GAF-MDMM

Mediante la presente me dirijo a ustedes, para hacerle llegar la solicitud del segundo pago del servicio de supervisión correspondiente a primera quincena de marzo y primera quincena de julio y según lo establecido en el contrato N° 003-2020-GAF-MDMM en cuya clausula cuarta, se establecen los pagos del servicio de supervisión de la obra:
"MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR- LIMA, LIMA".

Se adjunta al presente el Informe de la Supervisión N° 03 y 04 correspondiente al periodo 1ra quincena de marzo y primera quincena de julio, y cuadro de control de pagos.

Sin otro particular me reitero de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes
RECIBIDO
N° REG. 002
Fecha: 5 AGO
Hora: 5:10

ING. DELIA AMPARO JUNES ESPINO
JEFE DE SUPERVISION

06.08.2020

RESUMEN DE VALORIZACION DE SUPERVISION N° 02 Julio -2020

(En Nuevos Soles)

Supervisor	CONSORCIO FORTALEZA
Jefe de Supervision	ING. DELIA A. JUNES ESPINO
Obra	MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 -DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR-LIMA- LIMA

N° de Contrato Supervisor	003-2020-GAF-MDM
Fecha de entrega de terreno	26/12/2019
Fecha de inicio del servicio Supervision	14/02/2020
Paralizacion temporal de obra	Del 09/01/2020 al 02/02/2020
Fecha de reinicio de obra	3/02/2020
Paralizacion de obra por pandemia	Del 15/03/2020 al 10/03/2020
Fecha de termino de obra	27/11/2020

MONTOS	NETO	IGV	BRUTO
Contractual	85,423.73	15,376.27	100,800.00
Adicional N°			
Adicional N°			
TOTAL	85,423.73	15,376.27	100,800.00

3350

Adelanto

MONTO	NETO	IGV	BRUTO	%		FECHA DE PAGO
Contractual	0.00	0.00	0.00	0.00%		

N° de Valorizac	Valorización del Periodo (a)	Adelanto S/. (b)	Retencion Fondo garantía 10% (c)	Valorización Neta S/. de (a-b)	IGV S/. e= 18% x d	Monto neto a facturar S/. f= (d+e)	Monto neto a pagar S/. g=(f+c)
Valo 01	15,376.27	sin adelanto	3,360.00	15,376.27	2,767.73	18,144.00	14,784.00
Valo 02	15,376.27	sin adelanto	3,360.00	15,376.27	2,767.73	18,144.00	14,784.00
Valo 03							
Valo 04							
Valo 05							
Liquidacion de obra							
Parcial	30,752.54	0.00	6,720.00	30,752.54		36,288.00	29,568.00

Avance Fisico	
Actual	Acumulado
18.00%	18.00%
18.00%	36.00%
0.00%	36.00%
0.00%	36.00%
0.00%	36.00%
0.00%	36.00%

Mayor prestacion

1							
Parcial							

Actual	Acumulado

Penalidad

1							
Parcial							

Total Gral.	30,752.54	0.00	6,720.00	30,752.54		36,288.00	29,568.00

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

292

24 261

Magdalena del Mar, 05 de agosto del 2020

Señores,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Presente.-

Asunto: **Autorización para abono en cuenta Interbancaria CCI**

De mi consideración

Por la presente en calidad de Representante Legal del CONSORCIO FORTALEZA autorizo a que se abonen en la cuenta interbancaria CCI **Nº 009 230 000000233899 44** del Banco Scotiabank, a nombre de la empresa DJ y DP INGENIEROS SAC, todo pago que sea derivado del Servicio de Supervisión de obra materia del contrato de Supervisión N° 00-2020-GAF-MDMM.

Sin otro particular me reitero de ustedes.

Atentamente,

Delia A. Jueces Espino

23 260

Magdalena del Mar, 05 de agosto del 2020

Señores,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Presente.-

Asunto: **Autorización para abono en cuenta detracción**

De mi consideración

Por la presente en calidad de Representante Legal del CONSORCIO FORTALEZA autorizo a que se abonen en la cuenta de detracción N° 00046-052161 del Banco de la Nación a nombre de DJ Y DP INGENIEROS SAC, los montos de detracción que deriven de los pagos del contrato de Supervisión N° 03-2020-GAF-MDMM.

Sin otro particular me reitero de ustedes.

Atentamente,

Ing. Delia A. Ames Espino
Representante Legal del Consorcio Fortaleza

CONSORCIO FORTALEZA

Av. Angamos N° 1559 –A407
Surquillo – Lima
Tel. 01-6855998 Cel 975465399

259

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes
RECIBIDO
N° REG.....
Fecha: 11/06/20
Hora:.....

Lima, 10 de Junio del 2020

CARTA N° 11-2020-SUP/DJE

Señores,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Presente.-

Asunto: Remisión de la Valorización de Obra N° 05 correspondiente al periodo del 01/03/2020 al 15/03/2020.
Obra:" Mejoramiento de Pistas, Veredas, Bermas y Sardineles Peraltados en el Jr. Tacna Cuadras 2 a la 6 y de la 8 a la 14 Distrito de Magdalena del Mar-Lima, Lima".

Referencia: Carta del CONSORCIO TACNA DEL SUR
Contrato de Obra N°025-2019-AF-MDMMM

Mediante la presente me dirijo a ustedes, para hacerle llegar la valorización de Obra N° 05 correspondiente al periodo del 01/03/2020 al 15/03/2020 de la obra:
"MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR- LIMA, LIMA".
Obra a cargo de la empresa CONSORCIO TACNA DEL SUR (Integrado por las empresas YM Contratistas SAC, BARI Contratistas SAC),
También adjunto a la presente el Informe de la Supervisión correspondiente al periodo del 01/03/2020 al 15/03/2020.
Cabe señalar que debido a la emergencia sanitaria que viene afrontando el País, y debretado por el Gobierno aislamiento domiciliario obligatorio, la obra se paralizo a partir del 16/03/2020.

Sin otro particular me reitero de Ud.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR.
SUBGERENCIA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
F/S 3845-2020 Fs. 179

Atentamente,

Delia Amparo Junes Espino
INGENIERA CIVIL
Reg CIP. 22279

ING. DELIA AMPARO JUNES ESPINO
JEFE DE SUPERVISION

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Subgerencia de Trámite
Documentario y Archivo Central
RECIBIDO
11 JUN 2020 V3
LA RECEPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA CONFORMIDAD Y/O AUTORIZACION DEL MISMO
Hora: 11:30 Firma

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA N° 03

Correspondiente del 01 al 15 de marzo 2020

1. FICHA TECNICA

OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DEL LA 8 A LA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA.

Código de inversión: N° 2344755 – SNIP N° 383273

UBICACIÓN:

Sector	: Jr Tacna
Distrito	: Magdalena del Mar
Provincia	: Lima
Departamento	: Lima

ENTIDAD CONTRATANTE	: **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A Precios Unitarios
CONTRATO N°	: 025-2019-GAF-MDMM, suscrito el 19/12/2019
CONTRATISTA	: CONSORCIO TACNA DEL SUR (Integrado por las empresas YM Contratistas SAC, BARI Contratistas SAC).
REPRESENTANTE LEGAL	: Sr. Alberto Rafael Ara Rojas.
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Roberto Julián Llaja Tafur
SUPERVISOR DE OBRA	: CONSORCIO FORTALEZA (Integrado por las empresas DJ y DP INGENIEROS SAC y MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
JEFE DE SUPERVISION	: Ing. Delia Amparo Junes Espino (a partir del 14/02/2020)
VALOR REFERENCIAL	: S/. **3,786,855.79** (Inc. I.G.V.)
MONTO CONTRATADO	: S/. **3,638,674.47** (Inc. I.G.V.)

MONTO POR ADELANTO DIRECTO: S/. 363,867.45 INC. IGV. (10 %)
Carta Fianza N°30052665 Seguros La Positiva
Vencimiento 21/03/2020

MONTO POR ADELANTO MATERIALES: S/. 727,734.90 INC. IGV. (20 %)
Carta Fianza N°30052666 Seguros La Positiva
Vencimiento 24/03/2020

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 26/12/2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 27/12/2019
PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios
FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 25 de mayo de 2020
PARALIZACION DE OBRA	: 09/01/2020 al 02/02/2020 por trámites para permiso de Autorización para Interferencia de vías de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)
TIEMPO DE PARALIZACION	: 25 días calendario

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

REINICIO DE OBRA : 03/02/2020

NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA : 19 de Junio de 2020

2. DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS EN EJECUCION DEL 16 al 29 DE FEBRERO

Debido a la emergencia sanitaria que viene ocurriendo en el País, y decretado el aislamiento sanitario. La obra se paralizó a partir del 16 de marzo del 2020.
Del 01 al Como es de conocimiento de todos, De las cuadras 2 al 6 se viene efectuando trabajos de base con material de afirmado, en las veredas y bermas, y la base del pavimento conformación y correspondiente compactación de la base del pavimento.
Del 01 al 15 de marzo el Contratista ha efectuado trabajos en las cuadras de 2 al 6 y en las cuadras 9 al 14.

A continuación, se describen los trabajos que se viene ejecutando por cuadras:

Cuadra 2:
Se ha efectuado el compactado de la subrasante de la via (pista) y vaciado de veredas lado izquierdo con concreto f'c=175kg/cm2 con une=0.10m.
En el lado derecho no sea efectuado trabajos en las veredas, estas se encuentran en buen estado, así mismo los sardineles peraltados del jardin son de mayor altura con respecto al proyecto. Esto generará un metrado deductivo que se cuantificara en su oportunidad.

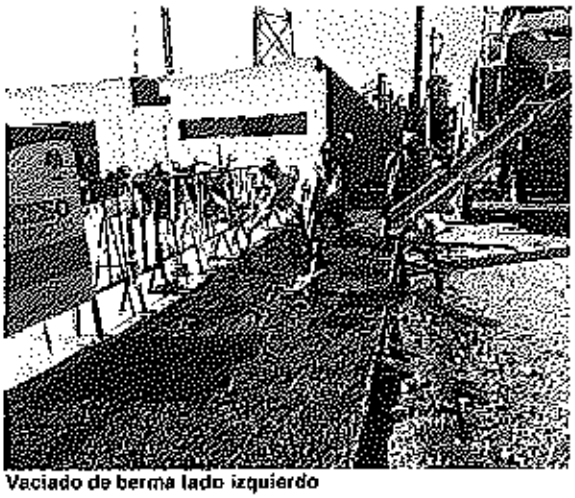

Vaciado de berma lado izquierdo

Vista del compactado de la subrasante

Cuadra 3:

En esta cuadra se ha efectuado la base y vaciado de la vereda lado izquierdo, con concreto f'c=175 kg/cm2. También se conformó la base de la via (pista) y vaciado de parte de la vía y bermas. correspondiente con concreto f'c=210 kg/cm2.

En esta cuadra LD se continúa con la construcción de un edificio de vivienda multifamiliar, por lo que aún no se ha podido demoler la pista en un aproximado de 45 ml.

DELIA AMPARO JANES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Conformación de la base de la via

Vaciado del concreto de la pista

Cuadra 4:
En esta cuadra, han realizado la conformación a nivel de base de las bermas de acuerdo a los planos.
Se logró el vaciado de bermas ambos lados con concreto f'c=210 kg/cm2 , vaciado de veredas de ambos lados con concreto f'c=175 kg/cm2 con un espesor de 0.10m.
Tambien en esta cuadra se ha efectuado el vaciado de una parte de la pista con concreto f'c=210 kg/cm2.

Vaciado de berma, lado derecho

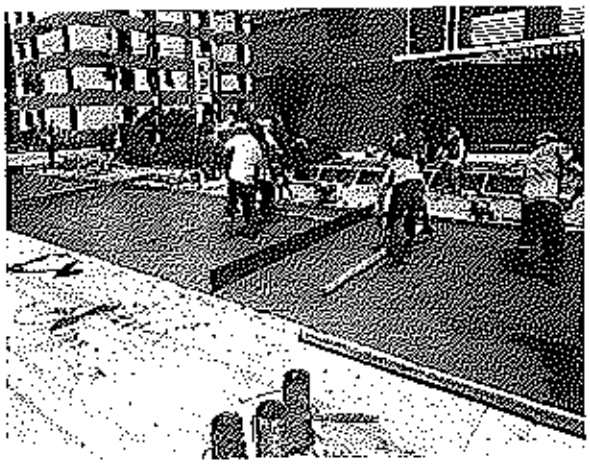

Vaciado de berma lado izquierdo

Cuadra 05:
Durante esta quincena se realizó el vaciado de pista, bermas y sardinel peraltado, con su respectivo curado con aditivos
Se logró el vaciado de bermas ambos lados con concreto f'c=210 kg/cm2 con un espesor de 0.10m
Así mismo se ejecutó el vaciado de la pista en su longitud lolal con un espesor de 0.20m. y concreto f'c=210 kg/cm2.

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

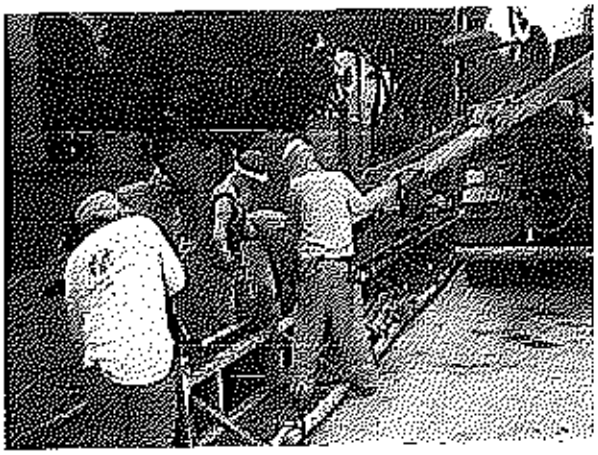

Vaciado de sardinelos peraltados, lado izquierdo

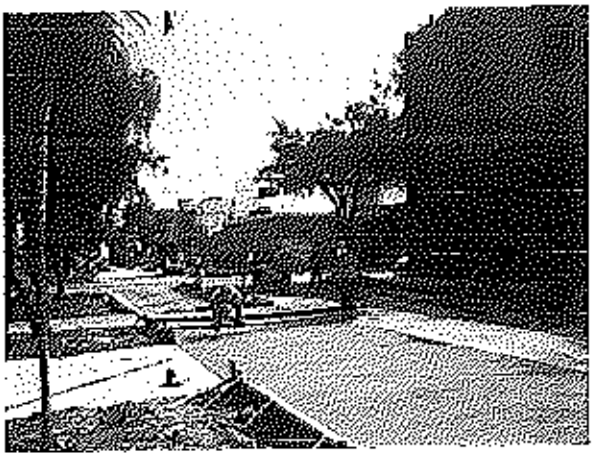

Vista de acabados del vaciado de la piste

Cuadra 06:
Durante esta quincena se ejecutó el vaciado de las veredas de ambos lados con concreto f'c=175 kg/cm2 con un espesor de 0.10m, asimismo se ha efectuado la conformación de la base de la pista

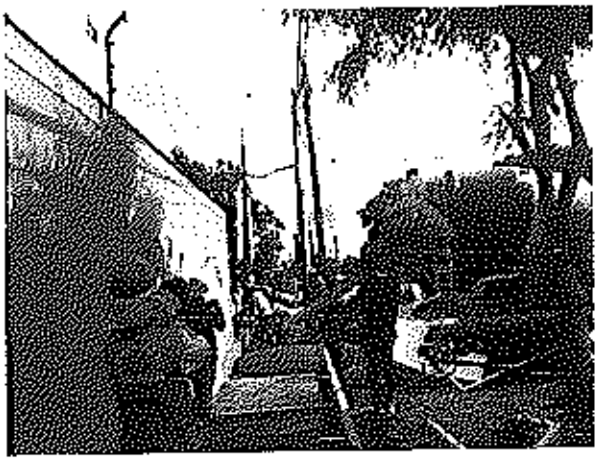

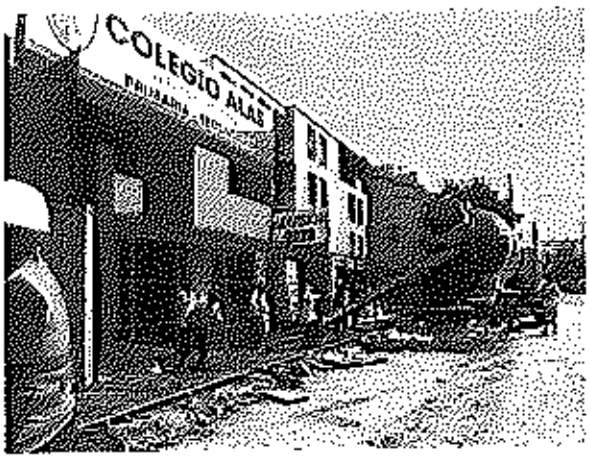

Cuadra 09:
Durante esta quincena se ha realizado la demolición de pistas, algunas bermas y veredas, asimismo se efectuado la eliminación correspondiente.

También se debe mencionar que en el inicio de esta cuadra por el lado derecho se encuentra un poste de luz el cual está en malas condiciones, se informa a la Entidad a fin de que pueda coordinar con la Enel.

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

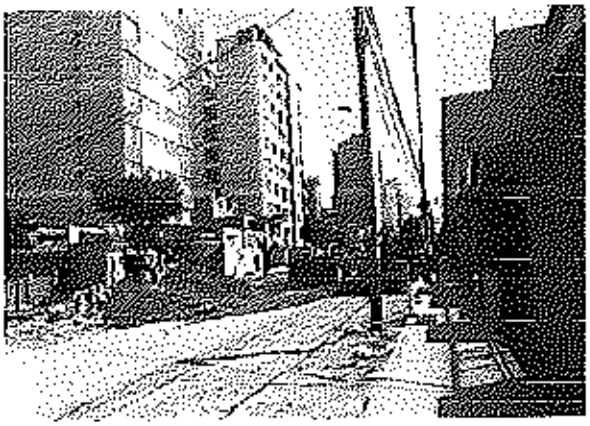

Vista de los trabajos de corte de la pista

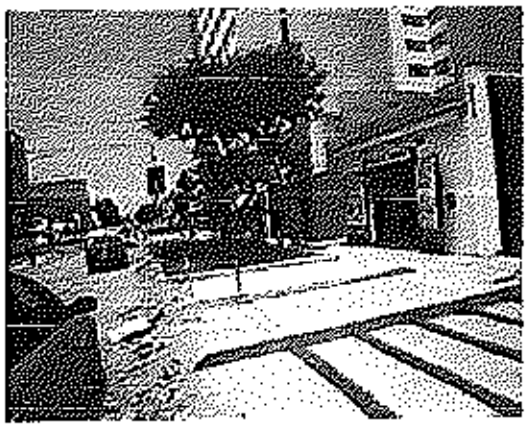

Vista de los trabajos de corte de la pista

Cuadra 10:

Durante la quincena se ha realizado la demolición de veredas y algunas bermas, y la eliminación de materiales producto de la demolición.

En esta cuadra los propietarios de un condominio solicitan la construcción de berma por el área de la sub estación eléctrica, en el expediente técnico manda jardín, dicho documento fue ingresado el 24-02-2020, registrado DS/2420-2020 fol 2, por parte del municipio.

Vista del corte de vía a nivel de subrasante

Vista de la subestación eléctrica

Cuadra 11:

Se ha efectuado la conformación de la subrasante de las veredas y de la pista.

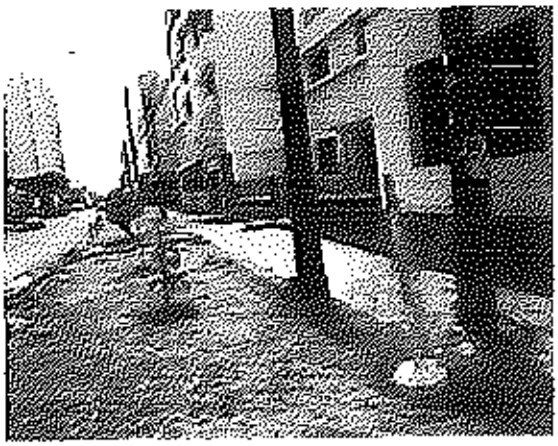

DELIA AMPARO JUAREZ ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 222279

Cuadra 12 :
Durante esta quincena se ha realizado la conformación a nivel de subrasante de las veredas por ambos lados.

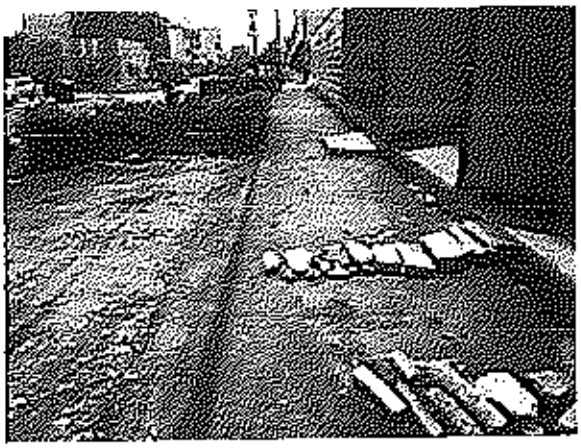

Cuadra 13:
Se ha conformado la vereda lado derecho a nivel de la base de afirmado y las pistas se ha conformado a nivel de subrsanate.

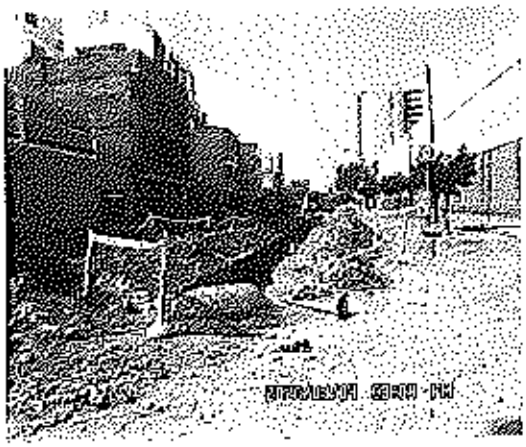

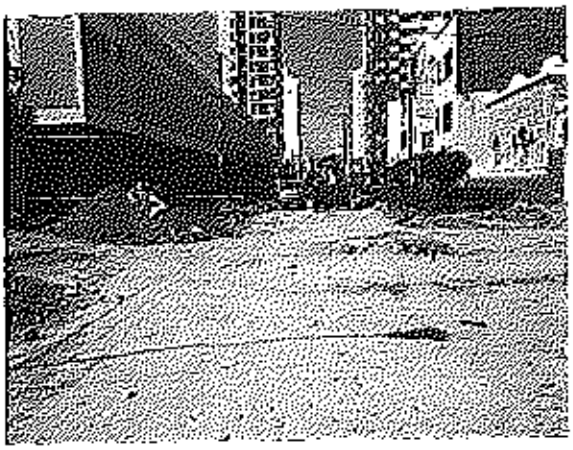

Cuadra 14:
Se ha realizado la demolición de veredas y bermas, así como la eliminación de materiales producto de la demolición.

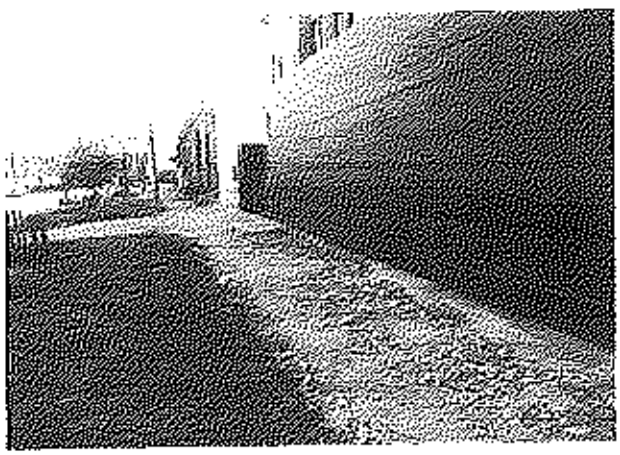

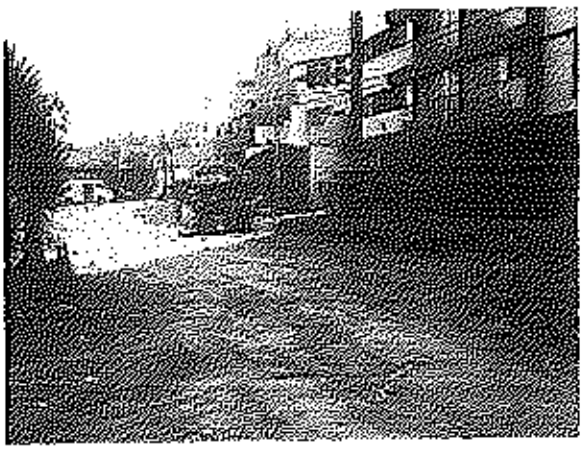

DELIA AMPARO JUAREZ ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg CIP N° 22279

3. METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO

El contratista, en el periodo del 01/03/2020 al 15/03/2020 ha efectuando las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UN	MET.	Metrados Val 05
01.	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	
01.02.	CASETA DE OBRA Y ALMACEN PROVISIONAL	m2	40.00	
01.03.	CARTEL DE OBRA 4.80MX3.60M BANNER INC ESTRUCTURA E INST	und	1.00	
02	SEGURIDAD Y SALUD			
02.01	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	glb	1.00	0.10
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	35.00	10.00
02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	0.10
02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	0.10
03	OBRAS PRELIMINARES			
03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	20,293.41	
03.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO PARA PISTAS	glb	1.00	0.10
03.03	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	m2	20,293.41	800.00
03.04	NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES	und	16.00	
04	DEMOLICIONES			
04.01	CORTE Y PERFILADO DE BORDES DE PAVIMENTO	m	346.66	
04.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 8"	m2	10,289.25	919.70
04.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO E= 0.10 M (INCL. CORTE)	m2	5,607.21	1,001.15
04.04	DEMOLICIONES BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES DE CONCRETO DETERIORADAS E=0.10 M (INC CORTE)	m2	4,029.10	762.72
04.05	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m	1,832.38	191.94
05	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
05.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRSANTE CON EQUIPO P PISTAS	m3	2,067.84	537.28
05.02	CORTE MANUAL DE MATERIAL EN VEREDAS HASTA EL NIVEL DE SUBRSANTE	m3	560.76	124.64
05.03	CORTE MANUAL DE MATERIAL EN BERMAS Y RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR HASTA EL NIVEL DE SUBRSANTE	m3	664.52	52.00
05.04	EXCAVACION MANUAL P/SARDINELES PERALTADO	m3	66.52	3.52
05.05	CONFORMACION DE SUBRSANTE C/MAQUINARIA P/PISTAS	m2	10,289.25	3,198.41
05.06	REFINE, CONFORMACION Y COMPACTACION MANUAL A NIVEL DE SUBRSANTE EN VEREDAS	m2	5,647.42	373.12
05.07	REFINE CONFORMACION Y COMPACTACION MANUAL A NIVEL DE SUBRSANTE EN BERMAS Y RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR	m2	4,356.74	1,046.16
05.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQ 15 M3 D=15 KM	m3	8,576.47	1,419.41

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

06	PISTAS DE CONCRETO			
06.01	BASE DE AFIRMADO E= 0.20 M	m2	10,289.25	1,435.27
06.02	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 e=0.20M EN PISTAS	m2	10,289.25	996.01
06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	306.63	33.96
06.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	10,289.25	996.01
06.05	JUNTAS DE CONSTRUCCION	m	1,881.43	249.15
06.06	JUNTAS DE CONTRACCION	m	1,823.04	164.00
06.07	SELLADO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION	m	1,881.43	
07	VEREDAS, MARTILLO Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
07.01	BASE GRANULAR E =0.10 m MANUAL P/VEREDAS Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISC.	m2	5,647.42	
07.02	CONCRETO PREMEZCLADO FC=175 KG/CM2 EN VEREDAS MARTILLOS (INC SARDINEL SUMERGIDO BRUÑADO Y ACABADO SEMIPULIDO C:A 1:2) E= 0.10M	m2	5,535.62	1,350.88
07.03	CONCRETO PREMEZCLADO FC175 KG/CM2 EN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPCIDAD (ACAB. SEMIPUL C:A 1:2)	und	86.00	4.00
07.04	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,021.21	243.60
07.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	5,647.42	1,351.16
07.06	JUNTAS DE ASFALTO EN VEREDAS	m	1,112.24	
08	BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES			
08.01	BASE GRANULAR E= 0.15M PARA BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES	m2	4,356.74	371.72
08.02	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2 PARA BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES E=0.10M	m2	4,356.74	839.66
08.03	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO	m2	111.01	17.00
08.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	4,356.74	839.66
08.05	JUNTAS DE CONTRACCION EN BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES	m	435.67	
09	SARDINELES			
09.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2 0.15 X 0.40 M PARA SARIDNEL PERALTADO (INC. ACABADO)	m3	133.03	7.25
09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	1,773.78	96.62
09.03	ACERO DE REFUERZO Fy= 4,200 KG/CM2 EN SARDINELES PERALTADOS	kg	3,303.80	166.75
09.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	2,106.36	114.74
09.05	JUNTAS ASFALTICAS EN SARINELES	und	325.00	
10	SEÑALIZACION HORIZONTAL			
10.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL (LINEA CONTINUA)	m	2,492.70	
10.02	SEÑALIZACION HORIZONTAL (LINEA DISCONTINUA	m	331.50	
10.03	SEÑALIZACION HORIZONTAL (SIMBOLOS Y LETRAS	m2	654.76	
11	OTROS			
11.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	0.10

4. AVANCE DE OBRA

Avance Programado de la quincena: 12.28 %
Avance Ejecutado de la quincena : 12.23 %
Avance Programado acumulado : 28.82 %
Avance Ejecutado acumulado : 45.02%

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Situación de la obra : Adelantada en 16.20%

5. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Dirección Técnica por parte del Contratista está a cargo del:
La quincenalngeniero Residente de Obra : Ing. Roberto Julián Llaja Tafur CIP 92808
Asistente de Residencia : Ing Jhon Llacsa CIP 112587
Ingeniero de Seguridad : Ing Julia Tenorio Rodríguez CIP 100274
Asistente de Seguridad: Ing Emerson Oribe Alva – CIP 77417
Costos y Valorización: Ing Johana Grados Riveras CIP 084336

Recursos del Contratista
Cuenta con Oficina y almacén en obra, una de ellas se ubica en Jr. Grau N° 389, y otro almacén se ubica en Jr. Tacna cuadra 5.

En el periodo el Contratista cuenta con el siguiente Equipo

01 Cargador Frontal L120 Bnta
01 Motoniveladora
01 Rodillo liso vibratorio de 12 TN
03 Volquetes de 22 m3
03 Mini cargadores (bocat)
01 Rodillo manual de doble rola
01 Cortadora de concreto
01 Camioneta 4x4 Doble cabina

6. PERSONAL DE LA SUPERVISION

El personal participante por parte de la Supervisión de la obra es el siguiente:

Jefe de Supervisión de Obra: Ing. Delia Amparo Junes Espino
Asistente de Supervisión: Ing Doris Edy Salas Legua

7. CONTROL TECNICO

Referente a los ensayos de concreto
Para las veredas se emplea concreto f'c=175 kg/cm2 y para los pavimentos bermas y sardineles concreto f'c=210 kg/cm2.
Tanto el contratista como la supervisión, extraen testigos de concreto de los diferentes vaciados efectuados.
Los trabajos de vaciados de concreto de veredas desde el 28/02/2020, y el vaciado de pistas se realizó a partir del 11/03/2020.
Debido a la situación de emergencia sanitaria que venimos afrontando en el país, y todo se encuentra paralizado, no se ha podido tener los certificados de los testigos de concreto, los cuales se entregaran a apenas se logre superar esta situación.
La supervisión viene efectuando el control permanente de los diferentes vaciados de concreto. Verifica la operatividad de los equipos, la calidad de los agregados, la proporción de los materiales, verifica la toma del slump y verificando la toma de testigos de concreto.

Referente a los ensayos de densidades
Esta supervisión verifica la ejecución de los ensayos de densidades de campo (compactaciones) de subrasante, de la base, tanto de veredas, bermas y pavimento (pistas)

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

a fin de verificar el cumplimiento del grado de compactación requerido según el expediente técnico, cumplido los porcentajes de compactación requerido, se autoriza los vaciados de concreto. 249

Referente a la partida de trazo y replanteo, esta supervisión verifica los trabajos realizados por las brigadas de topografía para luego aprobar los trabajos consiguientes.

8.- REFERENTE A LOS ENSAYOS EJECUTADOS EN OBRA.

Con respecto a los ensayos realizados por el contratista, mencionamos que se han obtenido los resultados exigidos en el expediente técnico, tanto a nivel de sub rasante como base de las veredas, bermas y pista, de las cuadras valorizadas.
De acuerdo a las especificaciones técnicas indica obtener a nivel de subrasante la densidad de campo a 95% de la máxima densidad seca del ensayo del proctor modificado, y del pavimento indica obtener 100%.
De acuerdo a los ensayos presentados por el contratista, obtenido en laboratorio el valor de proctor es de 1.93 gr/cm3 a nivel de sub rasante.
Para la base de veredas, bermas y pista el proctor obtenido en laboratorio es de 2.220 gr/cm3.

9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A la fecha la obra se encuentra paralizada desde el 16/03/2020, debido a la emergencia sanitaria que venimos afrontando en el País y a nivel mundial por la epidemia del coronavirus, y decretado el aislamiento domiciliario obligatorio, por lo que las obras han sido paralizadas.
- La valorización N°05 corresponde a los trabajos efectuados por el contratista en el periodo del 01 al 15 de marzo, y durante ese periodo ha ejecutado un avance de 12.23 % siendo el avance ejecutado acumulado 45.02 %. El avance programado acumulado según el calendario actualizado, es 28.82 %, por lo que la obra se encuentra adelantada en 16.20%.

- En el periodo del 01 al 15 de marzo el Contratista ha desarrollado los trabajos de acuerdo a la programación de obra, siendo las partidas más importantes la ejecución de demolición de pistas, bermas y veredas, cortes y eliminación del material con maquinaria pesada, conformación de la base de las pistas, veredas y bermas. También se ha efectuado el vaciado de concreto de veredas, bermas y pistas.

- De la revisión de la valorización de obra N° 05 correspondiente a la primera quincena de marzo 2020, presentada por el contratista CONSORCIO TACNA DEL SUR, se concluye que está conforme, por lo que esta supervisión aprueba a trámite la valorización N°05, cuyo monto de valorización neta asciende a S/. 311,624.96 soles.

- Cuando se reanude los trabajos, se comunicará a SEDAPAL, aceleren los trabajos de cambio de tuberías en las cuadras 10, 12,y 14, en las cuales habrá cambio de tuberías.

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA N° 04

Correspondiente del 11 al 15 de julio 2020

1. FICHA TECNICA

OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DEL LA 8 A LA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA.

Código de inversión: N° 2344755 – SNIP N° 383273

UBICACIÓN:

Sector	: Jr Tacna
Distrito	: Magdalena del Mar
Provincia	: Lima
Departamento	: Lima
ENTIDAD CONTRATANTE	: **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A Precios Unitarios
CONTRATO N°	: 025-2019-GAF-MDMM, suscrito el 19/12/2019
CONTRATISTA	: CONSORCIO TACNA DEL SUR (Integrado por las empresas YM Contratistas SAC, BARI Contratistas SAC).
REPRESENTANTE LEGAL	: Sr. Alberto Rafael Ara Rojas.
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Roberto Julián Llaja Tafur
SUPERVISOR DE OBRA	: CONSORCIO FORTALEZA (Integrado por las empresas DJ y DP INGENIEROS SAC y MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
JEFE DE SUPERVISION	: Ing. Delia Amparo Junes Espino (a partir del 14/02/2020)
VALOR REFERENCIAL	: S/. **3,786,855.79** (Inc. I.G.V.)
MONTO CONTRATADO	: S/. **3,638,674.47** (Inc. I.G.V.)

MONTO POR ADELANTO DIRECTO: S/. 363,867.45 INC. IGV. (10 %)
Carta Fianza N°30052665 Seguros La Positiva
Vencimiento 21/03/2020

MONTO POR ADELANTO MATERIALES: S/. 727,734.90 INC. IGV. (20 %)
Carta Fianza N°30052666 Seguros La Positiva
Vencimiento 24/03/2020

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 26/12/2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 27/12/2019
PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios
FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 25 de mayo de 2020
PARALIZACION DE OBRA	: 09/01/2020 al 02/02/2020 por trámites para permiso de Autorización para Interferencia de vías de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)
TIEMPO DE PARALIZACION	: 25 días calendario
REINICIO DE OBRA	: 03/02/2020

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 25270

PARALIZACION DE OBRA : 16/03/2020 al 10/07/2020 por Emergencia Sanitaria 247
Nacional e implementación de plan de prevención del COVID 19

TIEMPO DE PARALIZACION : 117 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL : 162 días calendario

NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA : 27 de noviembre de 2020

2. DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS EN EJECUCION DEL 11 al 15 DE JULIO

Debido a la emergencia sanitaria nacional, la obra se paralizó a partir del 16 de marzo del 2020. El Contratista solicito ampliación de plazo excepcional N° 01. La Entidad aprobó la ampliación de plazo total por 162 días calendario, que incluyen los tiempos de paralización obligatoria, el tiempo de implementación del Plan de Prevención, y plazo por menor rendimiento.

Los trabajos se reiniciaron los trabajos el 11 de julio del 2020.
A continuación, se describen los trabajos que se viene ejecutando:

CUADRA 2:

En esta cuadra se ha efectuado el compactado de la base de bermas lado izquierdo, y vaciado de bermas con concreto f'c=210 kg/cm2.

También se ha efectuado el vaciado de pista por el lado derecho con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2.

Vista que muestra el compactado de bermas del lado izquierdo

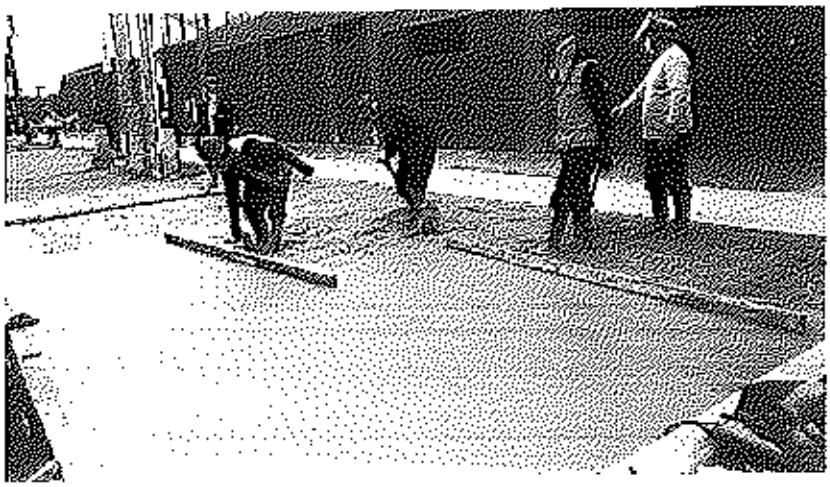

Trabajos de vaciado de concreto de bermas

DELIA AMPARO [illegible] ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Vista general del vaciado de concreto de la berma lado izquierdo

Vista del vaciado de pistas con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2

Cuadra 3:

En esta cuadra se ha efectuado el re-compactado de veredas ubicadas al inicio de la cuadra por el lado izquierdo. Se ha re-compactado la base y posterior del vaciado de bermas con concreto

DELIA AMPARO MONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

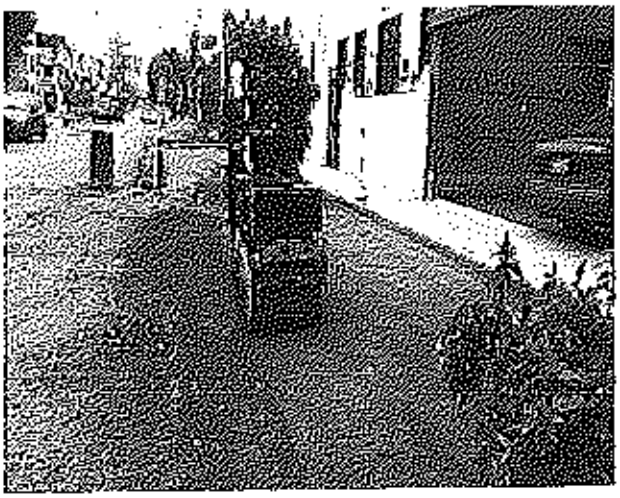

Trabajo de re-compactación de berma lado derecho

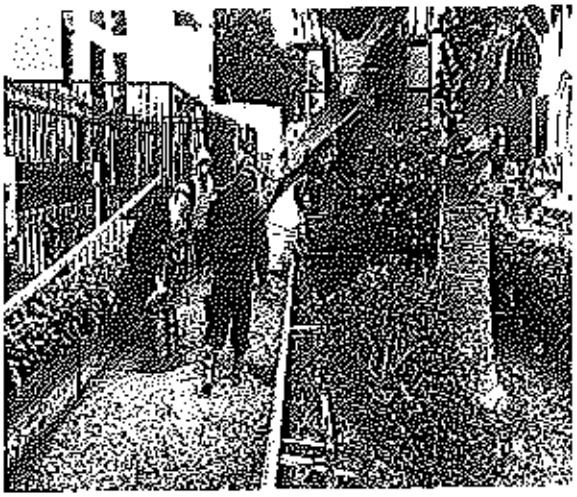

Trabajo de vaciado de vereda lado izquierdo

Vaciado de bermas con concreto premezclado

Vista de acabado de veredas

Cuadra 4:

En esta cuadra, han realizado la conformación a nivel de base de berma lado izquierdo. También se ha efectuado el vaciado de la pistas con concreto f'c=210 kg/cm2.

Vaciado de concreto en bermas

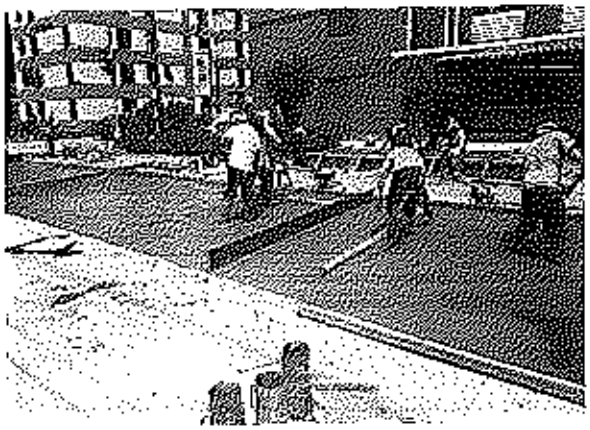

Trabajos de vaciados de concreto de pistas

DELIA AMPARO [illegible] ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

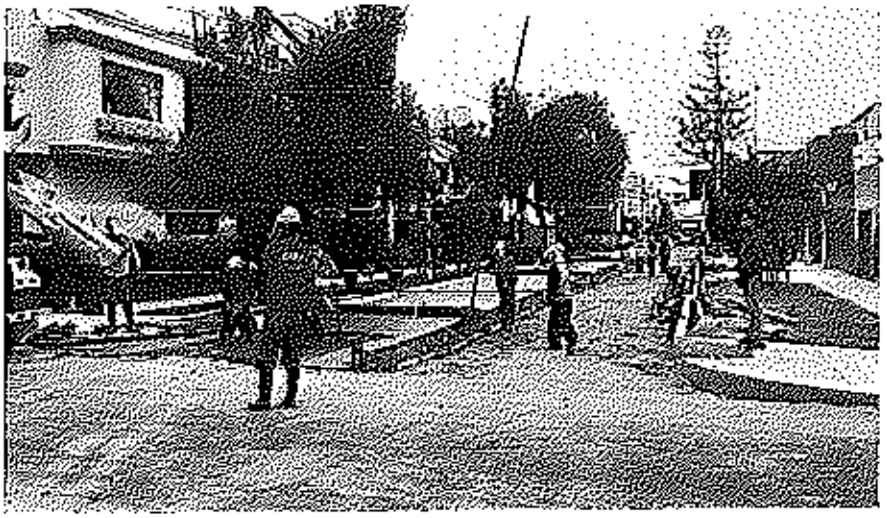

Trabajos de vaciados de concreto de pista de la cuadra 4

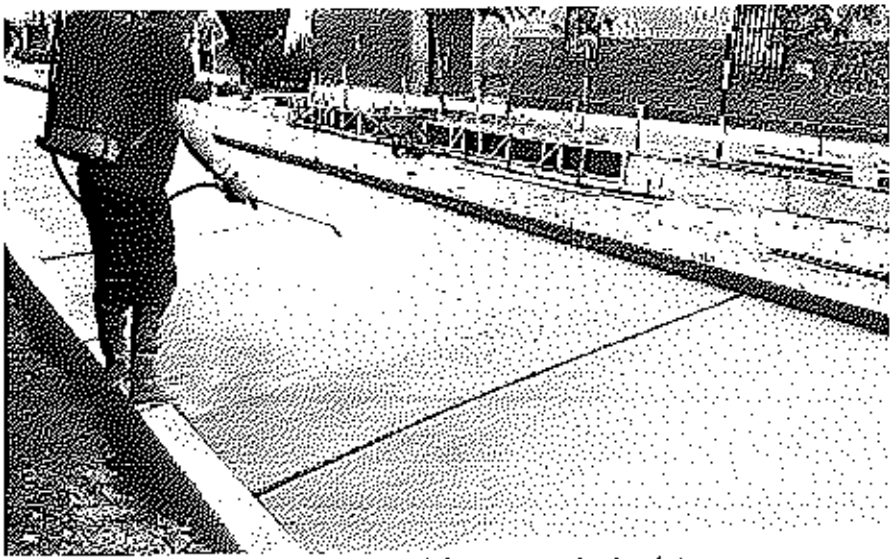

Trabajos de acabados de superficies, y curado de pistas

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Cuadra 05:

En esta cuadra se ha implementado diferentes ambientes provisionales de madera para comedor el tópico y otros que conforman la implementación del Plan de prevención del COVID-19.

En cuanto a obras se ha vaciado sardineles armados, y vaciado de un pequeño tramo de pista para completar la cuadra 5.

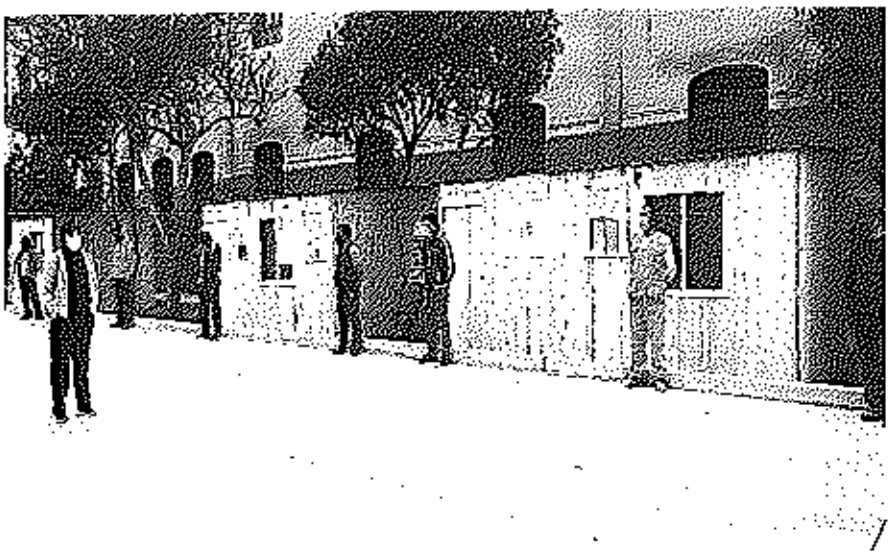

Vista de los ambientes prefabricados ubicados en cuadra 05

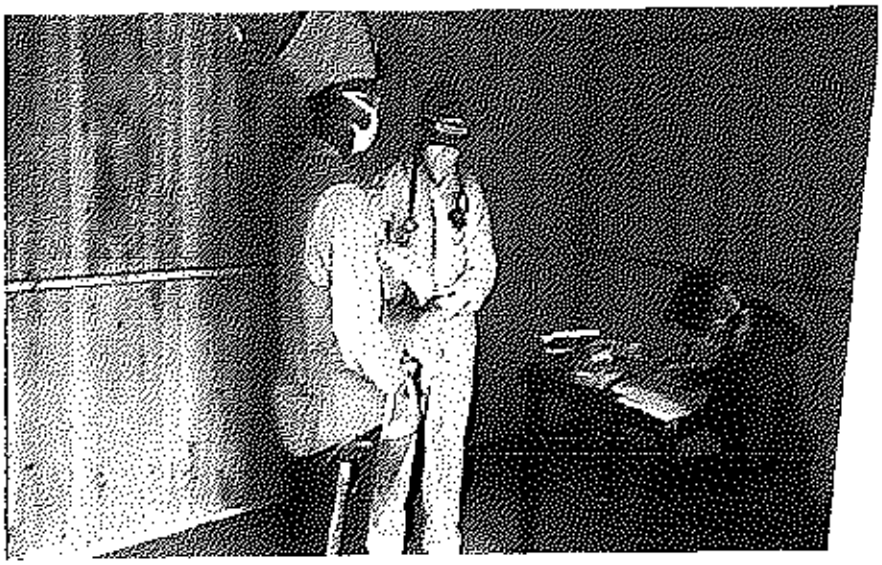

Vista de toma de datos de salud de los trabajadores por la técnica- enfermera

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

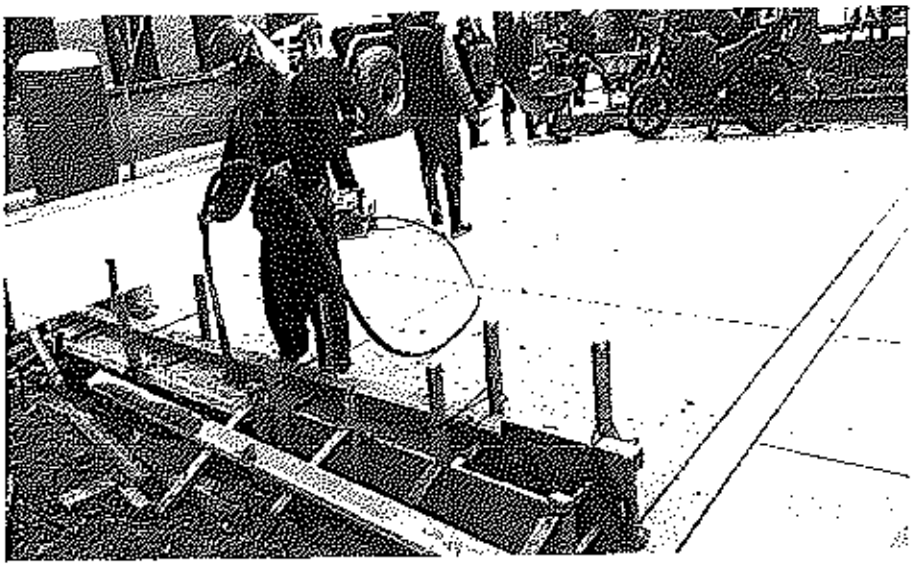

Vista de vaciado de sardineles lado derecho

Cuadra 10:
En esta cuadra, se viene efectuando la conformación y perfilado de la subrasante de la pista con la motoniveladora.

Vista de trabajos del perfilado de la subrasante de la via.

DELIA RUPAY NUÑES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

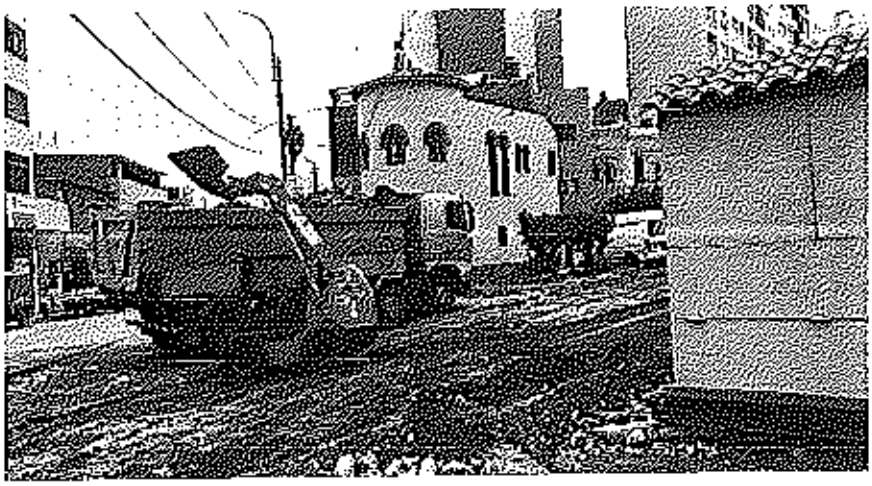

Vista de los trabajos de eliminación de material excedente.

Cuadra 13:
Se viene efectuando el re-compactado de la subrasante de las pistas, como se observa en la folo.

Cuadra 14:
Se ha realizado la compactación de la subrasante, y efectuado los ensayos de compactación de la subrasante.

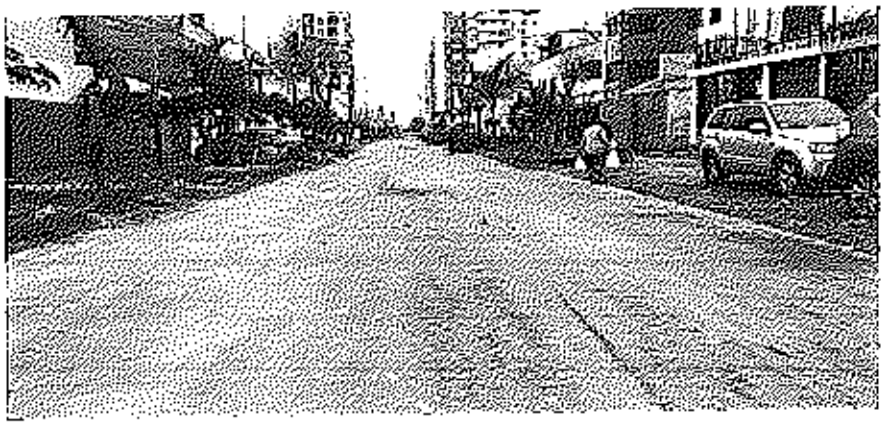

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Vista de los ensayos de densidades de campo cuadra 14

3. METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO

El contratista, en el período del 01/03/2020 al 15/03/2020 ha efectuando las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UN	MET.	Metrados Val 06
01.	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	
01.02.	CASETA DE OBRA Y ALMACEN PROVISIONAL	m2	40.00	
01.03.	CARTEL DE OBRA 4.80MX3.60M BANNER INC ESTRUCTURA E INST	und	1.00	
02	SEGURIDAD Y SALUD			
02.01	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	glb	1.00	-
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	35.00	-
02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	-
02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	-
03	OBRAS PRELIMINARES			
03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	20,293.41	
03.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO PARA PISTAS	glb	1.00	-
03.03	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	m2	20,293.41	-
03.04	NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES	und	16.00	3.00
04	DEMOLICIONES			
04.01	CORTE Y PERFILADO DE BORDES DE PAVIMENTO	m	346.66	
04.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 8"	m2	10,289.25	
04.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO E= 0.10 M (INCL CORTE)	m2	5,607.21	
04.04	DEMOLICIONES BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES DE CONCRETO DETERIORADAS E=0.10 M (INC CORTE)	m2	4,029.10	
04.05	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m	1,832.38	

DELIA AMARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

05	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
05.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRSANTE CON EQUIPO P PISTAS	m3	2,057.84	
05.02	CORTE MANUAL DE MATERIAL EN VEREDAS HASTA EL NIVEL DE SUBRSANTE	m3	560.76	
05.03	CORTE MANUAL DE MATERIAL EN BERMAS Y RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR HASTA EL NIVEL DE SUBRSANTE	m3	664.52	
05.04	EXCAVACION MANUAL P/SARDINELES PERALTADO	m3	66.52	
05.05	CONFORMACION DE SUBRSANTE C/MAQUINARIA P/PISTAS	m2	10,289.25	772.40
05.06	REFINE, CONFORMACION Y COMPACTACION MANUAL A NIVEL DE SUBRSANTE EN VEREDAS	m2	5,647.42	
05.07	REFINE CONFORMACION Y COMPACTACION MANUAL A NIVEL DE SUBRSANTE EN BERMAS Y RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR	m2	4,356.74	
05.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQ 15 M3 D=15 KM	m3	8,576.47	
06	**PISTAS DE CONCRETO**			
06.01	BASE DE AFIRMADO E= 0.20 M	m2	10,289.25	
06.02	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 KG/CM2 e=0.20M EN PISTAS	m2	10,289.25	358.89
06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	306.63	13.19
06.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	10,289.25	358.89
06.05	JUNTAS DE CONSTRUCCION	m	1,881.43	
06.06	JUNTAS DE CONTRACCION	m	1,823.04	
06.07	SELLADO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION	m	1,881.43	
07	**VEREDAS, MARTILLO Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**			
07.01	BASE GRANULAR E =0.10 m MANUAL P/VEREDAS Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISC.	m2	5,647.42	
07.02	CONCRETO PREMEZCLADO FC=175 KG/CM2 EN VEREDAS MARTILLOS (INC SARDINEL SUMERGIDO BRUÑADO Y ACABADO SEMPULIDO C:A 1:2) E= 0.10M	m2	5,535.62	91.48
07.03	CONCRETO PREMEZCLADO FC175 KG/CM2 EN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPCIDAD (ACAB. SEMIPUL C:A 1:2)	und	86.00	
07.04	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,021.21	14.93
07.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	5,647.42	91.48
07.06	JUNTAS DE ASFALTO EN VEREDAS	m	1,112.24	
08	**BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES**			
08.01	BASE GRANULAR E= 0.15M PARA BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES	m2	4,356.74	
08.02	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2 PARA BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES E=0.10M	m2	4,356.74	395.24
08.03	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO	m2	111.01	10.39
08.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	4,356.74	395.22
08.05	JUNTAS DE CONTRACCION EN BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES	m	435.67	
09	**SARDINELES**			
09.01	CONCRETO PREMEZCLADO FC=210 KG/CM2 0.15 X 0.40 M PARA SARIDNEL PERALTADO (INC. ACABADO)	m3	133.03	2.22
09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	1,773.78	29.65
09.03	ACERO DE REFUERZO Fy= 4,200 KG/CM2 EN SARDINELES PERALTADOS	kg	3,303.80	51.45
09.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	2,106.36	35.21
09.05	JUNTAS ASFALTICAS EN SARINELES	und	325.00	
10	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**			
10.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL (LINEA CONTINUA)	m	2,492.70	
10.02	SEÑALIZACION HORIZONTAL (LINEA DISCONTINUA	m	331.50	

DELIA [illegible] ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22279

4. AVANCE DE OBRA

Avance Programado del periodo	:	2.07 %
Avance Ejecutado de la quincena	:	1.65 %
Avance Programado acumulado	:	30.88 %
Avance Ejecutado acumulado	:	46.67%
Situación de la obra	:	Adelantada en 15.79%

5. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Dirección Técnica por parte del Contratista está a cargo del:
La quincenaIngeniero Residente de Obra : Ing. Roberto Julián Llaja Tafur CIP 92808
Asistente de Residencia : Ing Jhon Llacsa CIP 112587
Ingeniero de Seguridad : Ing Julia Tenorio Rodríguez CIP 100274
Asistente de Seguridad: Ing Emerson Oribe Alva – CIP 77417
Costos y Valorización: Ing Johana Grados Riveras CIP 084336

Recursos del Contratista
Cuenta con Oficina y almacén en obra, ubicado en en Jr. Grau N° 389, y otro almacén se ubica en Jr. Tacna cuadra 5.

En el periodo el Contratista cuenta con el siguiente Equipo:

01 Motoniveladora
01 Rodillo liso vibratorio de 12 TN
03 Volqueles de 22 m3
03 Mini cargadores (bocat)
01 Rodillo manual de doble rola
01 Cortadora de concreto
01 Camioneta 4x4 Doble cabina

6. PERSONAL DE LA SUPERVISION

El personal participante por parte de la Supervisión de la obra es el siguiente:

Jefe de Supervisión de Obra: Ing. Delia Amparo Junes Espino
Asistente de Supervisión: Ing Doris Edy Salas Legua

7. CONTROL TECNICO

Referente a los ensayos de concreto
Para las veredas se emplea concreto f´c=175 kg/cm2 y para los pavimentos bermas y sardineles concreto f´c=210 kg/cm2.
Tanto el contratista como la supervisión, extraen testigos de concreto de los diferentes vaciados efectuados.
Se viene efectuando de concreto de veredas, bermas, sardineles y pistas a partir del 13/07/2020, por lo que los testigos de concreto extraídos se entregaran en la siguiente quincena.
La supervisión viene efectuando el control permanente de los diferentes vaciados de concreto. Verifica la operatividad de los equipos, la calidad de los agregados, la proporción de los materiales, verifica la toma del slump y verificando la toma de testigos de concreto. La verificación del slump efectuados antes del vaciado del concreto premezclado ha sido optimo

Referente a los ensayos de densidades
Esta supervisión verifica la ejecución de los ensayos de densidades de campo

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22279

(compactaciones) de subrasante, de la base, tanto de veredas, bermas y pavimento (pistas) a fin de verificar el cumplimiento del grado de compactación requerido según el expediente técnico, cumplido los porcentajes de compactación requerido, se autoriza los vaciados de concreto.

8.- REFERENTE A LOS ENSAYOS EJECUTADOS EN OBRA.

Con respecto a los ensayos realizados por el contratista, mencionamos que se han obtenido los resultados exigidos en el expediente técnico, tanto a nivel de sub rasante como base de las veredas, bermas y pista, de las cuadras ya valorizadas.
De acuerdo a las especificaciones técnicas indica obtener a nivel de subrasante la densidad de campo a 95% de la máxima densidad seca del ensayo del proctor modificado, y del pavimento indica obtener 100%.

En el presente periodo se han efectuado ensayos de densidades de la subrsante de la cuadra 14 y se han obtenido porcentajes de compactación óptimos, cuyos resultados son mayores a 95%.

9.- CONCLUSIONES

- La obra se ha reiniciado el 11/07/2020. Debido a la emergencia sanitaria nacional que venimos afrontando en el País y a nivel mundial, se decretó aislamiento social obligatorio (cuarentena) a partir del 16/03/2020, en el caso de obras públicas la paralización por la emergencia sanitaria es hasta el 04/07/2020 lo que hace un total de 81 días calendario, 36 días calendario para la implementación del Plan de Prevención del COVID-19 y la re-movilización de los equipos y personal siendo un total de 117 días calendario de paralización. Esta Ampliación excepcional de plazo ha sido aprobado por la ENTIDAD y comunicado mediante carta N° 185-2020-SGOPT-GDUO/MDMM.
- La valorización N°06 corresponde a los trabajos efectuados por el contratista en el periodo del 11 al 15 de julio, y durante ese periodo ha ejeculado un avance de 1.65 % siendo el avance ejecutado acumulado 46.67 %. El avance programado acumulado según el calendario actualizado, es 30.88 %, por lo que la obra se encuentra adelantada en 15.79%.
- De la revisión y cálculo de la valorización de obra N° 06 correspondiente a la primera quincena de julio 2020, el monto total a pagar al contratista asciende a: S/. 42,014.03 soles.
- Se informa que SEDAPAL, viene efectuando trabajos en las cuadras 11, y 12, en las cuales habrá cambio de tuberías.
- Finalmente, esta supervisión **aprueba la valorización N° 06** remitida por el Contratista, adjunta al presente informe y recomienda el trámite para el pago respectivo.

DELIA AMPARO [illegible] RES ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22279

CONSORCIO FORTALEZA

Av. Angamos Nº 1559 – A407
Surquillo – Lima
Telf. 01-6855998 Cel 975465399.

268
20

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central
RECIBIDO
20 JUL 2020
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA CONFORMIDAD NI AUTORIZACIÓN DEL MISMO

Lima, 20 de Julio del 2020

CARTA Nº 14-2020-SUP/DJE

Señores,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Presente.-

Asunto: Remisión de la Valorización de Obra Nº 06 correspondiente al periodo del 11/07/2020 al 15/07/2020.
Obra: "Mejoramiento de Pistas, Veredas, Bermas y Sardineles Peraltados en el Jr. Tacna Cuadras 2 a la 6 y de la 8 a la 14 Distrito de Magdalena del Mar-Lima, Lima".

Referencia: Carta Nº28-2020-CONSORCIO TACNA DEL SUR
Contrato de Obra Nº025-2019-AF-MDMMM

Mediante la presente me dirijo a ustedes, para hacerle llegar la valorización de Obra Nº 06 correspondiente al periodo del 11/07/2020 al 15/07/2020 de la obra:

"MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 8 A LA 14 DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR- LIMA, LIMA".

Obra a cargo de la empresa CONSORCIO TACNA DEL SUR (Integrado por las empresas YM Contratistas SAC, BARI Contratistas SAC).

También adjunto a la presente el Informe de la Supervisión Nº 04 correspondiente al periodo del 11/07/2020 al 15/07/2020.

Cabe señalar que la obra ha reiniciado los trabajos a partir del 11/07/2020, que debido a la emergencia sanitaria nacional producto del COVID-19 estuvo paralizada.

Sin otro particular me reitero de Ud.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SUBGERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
DS 4587-2020 Fs. 268

Atentamente,

ING. DELIA AMPARO JUNES ESPINO
JEFE DE SUPERVISION
DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP Nº 22279

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes
RECIBIDO
Nº REG ....
Fecha: 21 ....
Hora: ....

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA N° 04

Correspondiente del 11 al 15 de julio 2020

1. FICHA TECNICA

OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DEL LA 8 A LA 14 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA.

Código de inversión: N° 2344755 – SNIP N° 383273

UBICACIÓN:

Sector	: Jr Tacna
Distrito	: Magdalena del Mar
Provincia	: Lima
Departamento	: Lima
ENTIDAD CONTRATANTE	: **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A Precios Unitarios
CONTRATO N°	: 025-2019-GAF-MDMM, suscrito el 19/12/2019
CONTRATISTA	: CONSORCIO TACNA DEL SUR (Integrado por las empresas YM Contratistas SAC, BARI Contratistas SAC),
REPRESENTANTE LEGAL	: Sr. Alberto Rafael Ara Rojas.
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Roberto Julián Llaja Tafur
SUPERVISOR DE OBRA	: CONSORCIO FORTALEZA (Integrado por las empresas DJ y DP INGENIEROS SAC y MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)
JEFE DE SUPERVISION	: Ing. Delia Amparo Junes Espino (a partir del 14/02/2020)
VALOR REFERENCIAL	: S/. **3,786,855.79** (Inc. I.G.V.)
MONTO CONTRATADO	: S/. **3,638,674.47** (Inc. I.G.V.)
MONTO POR ADELANTO DIRECTO:	S/. 363,867.45 INC. IGV. (10 %) Carta Fianza N°30052665 Seguros La Positiva Vencimiento 21/03/2020
MONTO POR ADELANTO MATERIALES:	S/. 727,734.90 INC. IGV. (20 %) Carta Fianza N°30052666 Seguros La Positiva Vencimiento 24/03/2020
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 26/12/2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 27/12/2019
PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN	: 150 días calendarios
FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 25 de mayo de 2020
PARALIZACION DE OBRA	: 09/01/2020 al 02/02/2020 por trámites para permiso de Autorización para Interferencia de vías de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)
TIEMPO DE PARALIZACION	: 25 días calendario
REINICIO DE OBRA	: 03/02/2020

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

PARALIZACION DE OBRA : 16/03/2020 al 10/07/2020 por Emergencia Sanitaria Nacional e implementación de plan de prevención del COVID 19

TIEMPO DE PARALIZACION : 117 días calendario

AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL : 162 días calendario

NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA : 27 de noviembre de 2020

2. DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS EN EJECUCION DEL 11 al 15 DE JULIO

Debido a la emergencia sanitaria nacional, la obra se paralizó a partir del 16 de marzo del 2020. El Contratista solicito ampliación de plazo excepcional N° 01. La Entidad aprobó la ampliación de plazo total por 162 dias calendario, que incluyen los tiempos de paralización obligatoria, el tiempo de implementación del Plan de Prevención, y plazo por menor rendimiento.

Los trabajos se reiniciaron los trabajos el 11 de julio del 2020.
A continuación, se describen los trabajos que se viene ejecutando:

CUADRA 2:

En esta cuadra se ha efectuado el compactado de la base de bermas lado izquierdo, y vaciado de bermas con concreto f'c=210 kg/cm2.
También se ha efectuado el vaciado de pista por el lado derecho con concreto premezclado f'c=210 kg/cm2.

Vista que muestra el compactado de bermas del lado izquierdo

Trabajos de vaciado de concreto de bermas

DELIA AMPARO [illegible] ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Vista general del vaciado de concreto de la berma lado izquierdo

Vista del vaciado de pistas con concreto premezclado f´c=210 kg/cm2

Cuadra 3:

En esta cuadra se ha efectuado el re-compactado de veredas ubicadas al inicio de la cuadra por el lado izquierdo. Se ha re-compactado la base y posterior del vaciado de bermas con concreto

DELIA AMPARO CONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Trabajo de re-compactación de berma lado derecho

Trabajo de vaciado de vereda lado izquierdo

Vaciado de bermas con concreto premezclado

Vista de acabado de veredas

Cuadra 4:

En esta cuadra, han realizado la conformación a nivel de base de berma lado izquierdo. También se ha efectuado el vaciado de la pistas con concreto f'c=210 kg/cm2.

Vaciado de concreto en bermas

Trabajos de vaciados de concreto de pistas

DELIA AMPARO [illegible] INES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Trabajos de vaciados de concreto de pista de la cuadra 4

Trabajos de acabados de superficies, y curado de pistas

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Cuadra 05:

En esta cuadra se ha implementado diferentes ambientes provisionales de madera para comedor el tópico y otros que conforman la implementación del Plan de prevención del COVID-19.

En cuanto a obras se ha vaciado sardineles armados, y vaciado de un pequeño tramo de pista para completar la cuadra 5.

Vista de los ambientes prefabricados ubicados en cuadra 05

Vista de toma de datos de salud de los trabajadores por la técnica- enfermera

DELIA AMPARO NUÑES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Vista de vaciado de sardineles lado derecho

Cuadra 10:

En esta cuadra, se viene efectuando la conformación y perfilado de la subrasante de la pista con la motoniveladora.

Vista de trabajos del perfilado de la subrasante de la via.

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Vista de los trabajos de eliminación de material excedente.

Cuadra 13:

Se viene efectuando el re-compactado de la subrasante de las pistas, como se observa en la foto.

Cuadra 14:

Se ha realizado la compactación de la subrasante, y efectuado los ensayos de compactación de la subrasante.

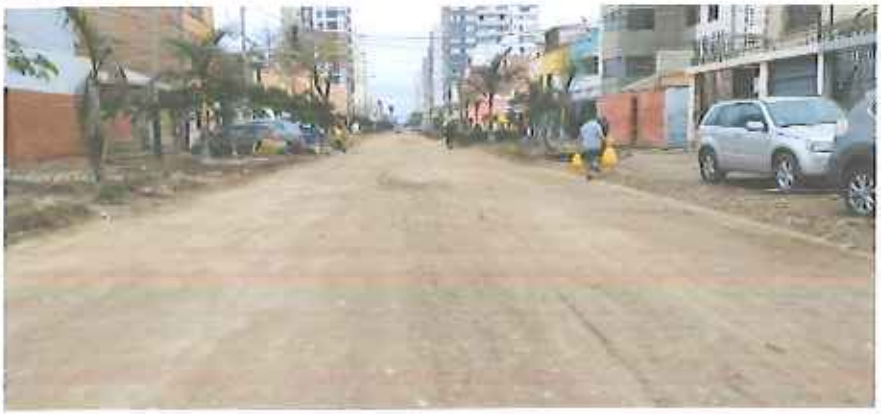

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

Vista de los ensayos de densidades de campo cuadra 14

3. METRADOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO

El contratista, en el período del 01/03/2020 al 15/03/2020 ha efectuando las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UN	MET.	Metrados Val 06
01.	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	
01.02.	CASETA DE OBRA Y ALMACEN PROVISIONAL	m2	40.00	
01.03.	CARTEL DE OBRA 4.80MX3.60M BANNER INC ESTRUCTURA E INST	und	1.00	
02	SEGURIDAD Y SALUD			
02.01	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	glb	1.00	-
02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	35.00	-
02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	-
02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	-
03	OBRAS PRELIMINARES			
03.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	20,293.41	
03.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO PARA PISTAS	glb	1.00	-
03.03	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	m2	20,293.41	-
03.04	NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES	und	16.00	3.00
04	DEMOLICIONES			
04.01	CORTE Y PERFILADO DE BORDES DE PAVIMENTO	m	346.66	
04.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 8"	m2	10,289.25	
04.03	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO E= 0.10 M (INCL CORTE)	m2	5,607.21	
04.04	DEMOLICIONES BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES DE CONCRETO DETERIORADAS E=0.10 M (INC CORTE)	m2	4,029.10	
04.05	DEMOLICION DE SARDINEL DE CONCRETO	m	1,832.38	

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

05	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
05.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRSANTE CON EQUIPO P PISTAS	m3	2,057.84	
05.02	CORTE MANUAL DE MATERIAL EN VEREDAS HASTA EL NIVEL DE SUBRSANTE	m3	560.76	
05.03	CORTE MANUAL DE MATERIAL EN BERMAS Y RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR HASTA EL NIVEL DE SUBRSANTE	m3	664.52	
05.04	EXCAVACION MANUAL P/SARDINELES PERALTADO	m3	66.52	
05.05	CONFORMACION DE SUBRSANTE C/MAQUINARIA P/PISTAS	m2	10,289.25	772.40
05.06	REFINE, CONFORMACION Y COMPACTACION MANUAL A NIVEL DE SUBRSANTE EN VEREDAS	m2	5,647.42	
05.07	REFINE CONFORMACION Y COMPACTACION MANUAL A NIVEL DE SUBRSANTE EN BERMAS Y RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR	m2	4,356.74	
05.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQ 15 M3 D=15 KM	m3	8,576.47	
06	PISTAS DE CONCRETO			
06.01	BASE DE AFIRMADO E= 0.20 M	m2	10,289.25	
06.02	CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 KG/CM2 e=0.20M EN PISTAS	m2	10,289.25	358.89
06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	306.63	13.19
06.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	10,289.25	358.89
06.05	JUNTAS DE CONSTRUCCION	m	1,881.43	
06.06	JUNTAS DE CONTRACCION	m	1,823.04	
06.07	SELLADO DE JUNTAS DE CONSTRUCCION	m	1,881.43	
07	VEREDAS, MARTILLO Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
07.01	BASE GRANULAR E =0.10 m MANUAL P/VEREDAS Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISC.	m2	5,647.42	
07.02	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=175 KG/CM2 EN VEREDAS MARTILLOS (INC SARDINEL SUMERGIDO BRUÑADO Y ACABADO SEMIPULIDO C:A 1:2) E= 0.10M	m2	5,535.62	91.48
07.03	CONCRETO PREMEZCLADO F'C175 KG/CM2 EN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPCIDAD (ACAB. SEMIPUL C:A 1:2)	und	86.00	
07.04	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,021.21	14.93
07.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	5,647.42	91.48
07.06	JUNTAS DE ASFALTO EN VEREDAS	m	1,112.24	
08	BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES			
08.01	BASE GRANULAR E= 0.15M PARA BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES	m2	4,356.74	
08.02	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2 PARA BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES E=0.10M	m2	4,356.74	395.24
08.03	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO	m2	111.01	10.39
08.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	4,356.74	395.22
08.05	JUNTAS DE CONTRACCION EN BERMAS Y RAMPAS VEHICULARES	m	435.67	
09	SARDINELES			
09.01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=210 KG/CM2 0.15 X 0.40 M PARA SARIDNEL PERALTADO (INC. ACABADO)	m3	133.03	2.22
09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	m2	1,773.78	29.65
09.03	ACERO DE RESFUERZO Fy= 4,200 KG/CM2 EN SARDINELES PERALTADOS	kg	3,303.80	51.45
09.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	2,106.36	35.21
09.05	JUNTAS ASFALTICAS EN SARINELES	und	325.00	
10	SEÑALIZACION HORIZONTAL			
10.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL (LINEA CONTINUA)	m	2,492.70	
10.02	SEÑALZACION HORIZONTAL (LINEA DISCONTINUA	m	331.50	

DELIA AMPARO [illegible] ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22279

4. AVANCE DE OBRA

Avance Programado del periodo	:	2.07 %
Avance Ejecutado de la quincena	:	1.65 %
Avance Programado acumulado	:	30.88 %
Avance Ejecutado acumulado	:	46.67%
Situación de la obra	:	Adelantada en 15.79%

5. ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA Y RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La Dirección Técnica por parte del Contratista está a cargo del:
La quincenalngeniero Residente de Obra : Ing. Roberto Julián Llaja Tafur CIP 92808
Asistente de Residencia : Ing Jhon Llacsa CIP 112587
Ingeniero de Seguridad : Ing Julia Tenorio Rodríguez CIP 100274
Asistente de Seguridad: Ing Emerson Oribe Alva – CIP 77417
Costos y Valorización: Ing Johana Grados Riveras CIP 084336

Recursos del Contratista
Cuenta con Oficina y almacén en obra, ubicado en en Jr. Grau N° 389, y otro almacén se ubica en Jr. Tacna cuadra 5.

En el período el Contratista cuenta con el siguiente Equipo:

01 Motoniveladora
01 Rodillo liso vibratorio de 12 TN
03 Volquetes de 22 m3
03 Mini cargadores (bocat)
01 Rodillo manual de doble rola
01 Cortadora de concreto
01 Camioneta 4x4 Doble cabina

6. PERSONAL DE LA SUPERVISION

El personal participante por parte de la Supervisión de la obra es el siguiente:

Jefe de Supervisión de Obra: Ing. Delia Amparo Junes Espino
Asistente de Supervisión: Ing Doris Edy Salas Legua

7. CONTROL TECNICO

Referente a los ensayos de concreto
Para las veredas se emplea concreto f'c=175 kg/cm2 y para los pavimentos bermas y sardineles concreto f'c=210 kg/cm2.
Tanto el contratista como la supervisión, extraen testigos de concreto de los diferentes vaciados efectuados.
Se viene efectuando de concreto de veredas, bermas, sardineles y pistas a partir del 13/07/2020, por lo que los testigos de concreto extraídos se entregaran en la siguiente quincena.
La supervisión viene efectuando el control permanente de los diferentes vaciados de concreto. Verifica la operatividad de los equipos, la calidad de los agregados, la proporción de los materiales, verifica la toma del slump y verificando la toma de testigos de concreto. La verificación del slump efectuados antes del vaciado del concreto premezclado ha sido optimo

Referente a los ensayos de densidades
Esta supervisión verifica la ejecución de los ensayos de densidades de campo

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

(compactaciones) de subrasante, de la base, tanto de veredas, bermas y pavimento (pistas) a fin de verificar el cumplimiento del grado de compactación requerido según el expediente técnico, cumplido los porcentajes de compactación requerido, se autoriza los vaciados de concreto.

8.- REFERENTE A LOS ENSAYOS EJECUTADOS EN OBRA.

Con respecto a los ensayos realizados por el contratista, mencionamos que se han obtenido los resultados exigidos en el expediente técnico, tanto a nivel de sub rasante como base de las veredas, bermas y pista, de las cuadras ya valorizadas.
De acuerdo a las especificaciones técnicas indica obtener a nivel de subrasante la densidad de campo a 95% de la máxima densidad seca del ensayo del proctor modificado, y del pavimento indica obtener 100%.

En el presente periodo se han efectuado ensayos de densidades de la subrsante de la cuadra 14 y se han obtenido porcentajes de compactación óptimos, cuyos resultados son mayores a 95%.

9.- CONCLUSIONES

- La obra se ha reiniciado el 11/07/2020. Debido a la emergencia sanitaria nacional que venimos afrontando en el País y a nivel mundial, se decretó aislamiento social obligatorio (cuarentena) a partir del 16/03/2020, en el caso de obras públicas la paralización por la emergencia sanitaria es hasta el 04/07/2020 lo que hace un total de 81 días calendario, 36 días calendario para la implementación del Plan de Prevención del COVID-19 y la re-movilización de los equipos y personal siendo un total de 117 días calendario de paralización. Esta Ampliación excepcional de plazo ha sido aprobado por la ENTIDAD y comunicado mediante carta N° 185-2020-SGOPT-GDUO/MDMM.
- La valorización N°06 corresponde a los trabajos efectuados por el contratista en el periodo del 11 al 15 de julio, y durante ese periodo ha ejecutado un avance de 1.65 % siendo el avance ejecutado acumulado 46.67 %. El avance programado acumulado según el calendario actualizado, es 30.88 %, por lo que la obra se encuentra adelantada en 15.79%.
- De la revisión y cálculo de la valorización de obra N° 06 correspondiente a la primera quincena de julio 2020, el monto total a pagar al contratista asciende a: S/. 42,014.03 soles.
- Se informa que SEDAPAL, viene efectuando trabajos en las cuadras 11, y 12, en las cuales habrá cambio de tuberías.
- Finalmente, esta supervisión **aprueba la valorización N° 06** remitida por el Contratista, adjunta al presente informe y recomienda el trámite para el pago respectivo.

DELIA AMPARO [illegible]NES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

CONTRATO N° 003-2020-GAF-MDMM

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA – SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 6 A LA 8 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA""

Adjudicación Simplificada N° 025-2019-CS/MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA

Conste por el presente documento, la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA – SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 6 A LA 8 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA""**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR**, con RUC N.° 20131376848, con domicilio legal en Av. Brasil 3501 distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, representada por el Gerente de Administración y Finanzas, señor **ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA**, identificado con DNI N.° 43007013, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte **CONSORCIO FORTALEZA** conformado por la empresa DJ Y DP INGENIEROS SAC, con RUC N° 20392490737, debidamente representada por su Gerente General Delia Amparo Junes Espino, identificada con DNI N° 06000162, con poderes inscritos en la Ficha Registral N° 12575184 y la empresa MARDAN CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20515105345, debidamente representada por su Gerente General Daniel Bernardo Francia Beteta, identificada con DNI N° 10584253, con poderes inscritos en la Ficha Registral N° 11973641; con RUC N.° 20392490737, con domicilio legal en Av. Angamos 1559 – A - 407, distrito Surquillo, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su apoderada común, Ingeniera **DELIA AMPARO JUNES ESPINO**, identificada con DNI N° 06000162, según encargo expreso consignado en el Contrato de Consorcio suscrito el 11 de febrero de 2020, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 23 de enero de 2020, el Comité de Selección designado mediante **Resolución Gerencial N° 235-2019-GAF-MDMM**, adjudicó la buena pro de la **Adjudicación Simplificada N° 025-2019-CS/MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA – SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 6 A LA 8 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA""**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA – SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS, BERMAS Y SARDINELES PERALTADOS EN EL JR. TACNA CUADRAS DE LA 2 A LA 6 Y DE LA 6 A LA 8 DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – LIMA, LIMA""**, bajo el sistema de Suma Alzada, financiado con Recursos Determinados: (08-Impuestos Municipales), de conformidad con los Términos de Referencia contenidas en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas y la Oferta ganadora presentada por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 100,800.00 (Cien mil ochocientos y 00/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 72279

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en PAGOS PARCIALES o PAGOS PERIODICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pago 01:	18% del monto contratado, a la presentación del 2° informe de Supervisión
Pago 02:	18% del monto contratado, a la presentación del 4° informe de Supervisión
Pago 03:	18% del monto contratado, a la presentación del 6° informe de Supervisión
Pago 04:	18% del monto contratado, a la presentación del 8° informe de Supervisión
Pago 05:	18% del monto contratado, a la presentación del 10° informe de Supervisión
Pago 06:	10% del monto contratado, a la presentación del informe de conformidad de la liquidación del contrato de obra y supervisión.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato está comprendido por: I) plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendario y II) plazo de liquidación de obra: hasta sesenta (60) días calendario o 1/10 del plazo de obra.

El inicio de las funciones de EL CONTRATISTA se efectuará en coordinación con el área usuaria previa notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato) y culmina con la aprobación del Informe de liquidación del contrato de obra por parte de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, en su calidad de micro y pequeña empresa, solicita la retención del diez por ciento (10%) como garantía de fiel cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 149 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de SIETE (07) años, contado a partir de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Subgerencia de Obras Públicas.
3	En caso culmine la relación contractual entre la supervisión y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	(0.5) UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
4	Ausencia injustificada en obra del supervisor de obra y/o el asistente (o cualquier otro personal perteneciente a la supervisión)	(0.2) UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
5	No hacer cumplir al contratista las medidas de seguridad indicadas en el expediente técnico.	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
6	No tener al día el Cuaderno de Obra.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
7	No comunicar a la Municipalidad en el día sobre eventos ocurridos en la Obra. (Accidentes, manifestaciones, etc.)	(0.3) UIT por cada vez	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
8	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
9	Por no absolver las consultas y/o requerimientos del Contratista, en los plazos de Ley.	(0.3) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
10	Por no cumplir a LA ENTIDAD dentro de los cinco días de haber recibido de parte del Contratista la solicitud de Recepción de Obra	(0.3) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

11	Por presentar en forma deficiente y/o incompleta, los siguientes documentos: el calendario de Avance de Obra Acelerado (CAA), el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las bases de Adjudicación.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
12	Por demora en la prestación de los informes indicados en los Términos de Referencia, valorizaciones de expedientes de presupuesto adicionales o de deductivos, de liquidaciones, de ampliaciones de plazo y de informes específicos.	(0.2) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
13	Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar obras adicionales dentro de la planilla de obra contratada.	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
14	Si La Supervisión no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del contratista y si LA ENTIDAD observa cualquier partida de una valorización, esta será absuelta y regularizada en la valorización siguiente.	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la retención del 10% del monto del contrato. Estos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstos correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se

DELIA AMPARO JONES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22779

refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Brasil 3501, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Angamos 1559 – A - 407, distrito Surquillo, provincia y departamento de Lima.

CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: deliajunesespino@gmail.com

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

En caso surja una variación respecto de los domicilios antes indicados, las partes deben comunicarla a la otra formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Administrativas, la Oferta ganadora y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadriplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, **el 14 de febrero del 2020.**

POR LA ENTIDAD	POR EL CONTRATISTA
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR Econ. Anderson Silva Cedeño Gerente de Administración y Finanzas	Delia Amparo Junes Espino INGENIERA CIVIL Reg CIP. 22279

V° B°
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
DE MAGDALENA DEL MAR

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279

DJ Y DP INGENIEROS S.A.C.
DJ Y DP INGENIEROS S.A.C.
AV. ANGAMOS ESTE 1559 DPTO. 407 TORRE A
SURQUILLO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20392490737
E001-4

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **26/08/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**
RUC : **20131376848**
Establecimiento del Emisor : **AV. ANGAMOS ESTE 1559 DPTO. 407 TORRE A LIMA-LIMA-SURQUILLO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	POR PAGO DE LA SEGUNDA VALORIZACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA SEGUN CONTRATO N°003-2020-GAF-MDMM	15376.27	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 15,376.27
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 15,376.27
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,767.73
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 18,144.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

DELIA AMPARO JUNES ESPINO
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 22279